



Ref. D-013652-2024
RESOLUCIÓN SIT-DSI-326-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Guatemala, treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de proceso de subasta de numeración cuatro dígitos (17xx) número específico 1706, así mismo cronograma del procedimiento de concurso público y período de publicaciones del número específico **1706**. Conteniendo además Providencia PRO-SIT-GRT-241-2024 emitida por la Gerencia de Regulación de Telefonía.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Telecomunicaciones, al tenor del artículo 7 de la Ley General de Telecomunicaciones, tiene la facultad de emitir sus disposiciones internas, así como la de elaborar y administrar el Plan Nacional de Numeración.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que cuando se soliciten números específicos, la Superintendencia los otorgará mediante concurso público, el cual se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 47 de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de la Superintendencia se encuentra la elaboración y administración del Plan Nacional de Numeración, debiendo velar esta dependencia por el desarrollo ordenado de los recursos de numeración para uso de las telecomunicaciones. Dentro de dicho Plan los recursos de la serie 17XX se utilizan para acceder a servicios de información y asistencia provistos por entidades comerciales exceptuando Operadores de Redes Comerciales de Telecomunicaciones que ofrezcan servicios de telefonía; por lo anterior en las Resoluciones SIT-055-2005 y SIT-294-2006, se han emitido disposiciones propias de los recursos de numeración de la serie 17XX, tendentes a ordenar la administración y asignación de este recurso, evitando asimismo el agotamiento de la disponibilidad de los mismos en un corto plazo.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo considerado y preceptuado por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 41, 46 y 47 del Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones; 1, 3, 23 y 49 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organismo Judicial.

Ing. Marco Antonio Bates Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones

